

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/registro-de-parejas-de-hecho>

REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

Plazo de presentación de solicitudes:

Plazo abierto todo el año

Objeto:

- Practicar Inscripciones en el Registro de Parejas de Hecho. Modalidades:
Inscripción básica. Acredita la existencia de una pareja de hecho.
Inscripción marginal. Modifica datos de una inscripción básica.
Inscripción complementaria. Acredita la existencia de pactos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja.
Inscripción de baja. Acredita la baja de la pareja en el Registro.
- Certificar el contenido del Registro.

Destinatarios:

Parejas no casadas, con independencia del sexo, que convivan libremente en relación afectiva análoga a la conyugal residiendo en algún municipio de Castilla-La Mancha.

Requisitos:

Inscripción básica (alta): Consultar los requisitos en el documento anexo 1 en "Modelos del trámite".

Importe:

Abono de tasas conforme a las siguientes tarifas (Art. 386 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias):

Tarifa 1. Por la tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha: 52,02 euros.

Tarifa 2. Por la cancelación de una inscripción a instancia de parte: 26,01 euros.

Tarifa 3. Por la expedición de certificaciones del Registro a instancia de parte: 5,20 euros.

Medio de pago: Pinchar [aquí](#)

La justificación del ingreso deberá presentarse conjuntamente con la solicitud del servicio que se solicita al Registro de Parejas de Hecho.

Documentación a aportar:

Inscripción básica (alta). Consultar documento 2 en "Modelos del trámite".

Lugar de comparecencia para efectuar la declaración de voluntad de inscripción como pareja estable no casada. Consultar documento 5 en "Modelos del trámite".

Inscripción complementaria. Consultar documento 6 en "Modelos del trámite".
Inscripción marginal. Consultar documento 8 en "Modelos del trámite".
Inscripción de baja. Consultar documento 10 en "Modelos del trámite".

Lugar de presentación:

Las solicitudes podrán presentarse: en las oficinas de información y registro (OIR) de la JCCM, en los registros de los órganos administrativos de la AGE, de las Administraciones de las CCAA, de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, de los Ayuntamientos del artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o del resto de las entidades de la Administración Local, en este caso, si se hubiese suscrito convenio, en las oficinas de correos, o en cualquier otra forma prevista.

Información Adicional:

Teléfonos de información:
925266097 y 925 266220.

Marco legal:

[DOCM: 30-OCT-12](#) Decreto 139/2012, de 25/10/2012, de modificación del Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.

[DOCM: 14-JUL-00](#) Decreto 124/2000, de 11/07/2000, POR EL QUE SE REGULA LA CREACION Y EL REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA


[DOCM: 10-DEC-12](#) Orden de 26/11/2012, de desarrollo del Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.

Tramitación

[Online](#)

Presencial: [Oficinas de Registro](#)

Modelos del Trámite:

[1 Requisitos de inscripción de alta](#) 

[10 Inscripción de baja. Documentación](#) 

[11 Solicitud inscripción baja](#) 

[12 Certificación de datos registrales](#) 

[2 Inscripción de alta. Documentación](#) 

[3 Solicitud inscripción de alta](#) 

[4 Declaración responsable](#) 

[5 Declaración de voluntad de inscripción. Lugares y horario](#) 

[6 Inscripción complementaria. Documentación](#) 

[7 Solicitud inscripción complementaria](#) 

[8 Inscripción marginal. Documentación](#) 

[9 Solicitud inscripción marginal](#) 